



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2017

Expte. N° 151/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al "IX Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura", que se llevó a cabo del 26 al 28 de julio del corriente año en la ciudad de Corrientes.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al "IX Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura", que se llevó a cabo del 26 al 28 de julio del corriente año en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
D.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Cogrd./Admin., Contable y Financiero
c/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1185-2017